



Factura: 001-002-000002917



20171114000P00090

NOTARIO(A) MERCY ELIZABETH ZAMBRANO OCHOA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PINDAL

EXTRACTO

Escritura N°:		20171114000P00090					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2017, (15:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARRA SOLORZANO MONICA ORACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603000365	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUTIERRES SANCHEZ ALEX SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1106121329	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		PINDAL		PINDAL FEDERICO PAEZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		50.00					

NOTARIO(A) MERCY ELIZABETH ZAMBRANO OCHOA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PINDAL



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL

CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES DE COMPAÑÍA.

MÓNICA GRACIELA PARRA SOLÓRZANO

A FAVOR DE ALEX SEBASTIÁN GUTIERRES SÁNCHEZ

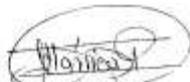
CUANTIA: \$. 50,00.-



En la ciudad de Pindal, cabecera del cantón del mismo nombre de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día Miércoles Quince de Marzo del Dos Mil Diecisiete: Ante mí, Abogada Mercy Elizabeth Zambrano de Sánchez, Notaria Pública Primera del cantón Pindal. Comparece a la celebración de la presente Cesión de Participaciones o Acciones: Por una parte la señora MÓNICA GRACIELA PARRA SOLÓRZANO, de estado civil divorciada, con domicilio en la ciudad de Alamor, Cantón Puyango, provincia de Loja, Interviene en calidad de CEDENTE, y, por otra parte el señor ALEX SEBASTIÁN GUTIÉRRES SÁNCHEZ, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Pindal, Interviene en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad; de transito por esta ciudad, legalmente capaces según derecho para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se incorporan como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenaza, temor reverencial, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Cesión de participaciones de Acciones de Compañía, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA. OTORGANTES.-** al otorgamiento de la presente escritura pública. Comparecen las siguientes personas: por una parte La señora MÓNICA GRACIELA PARRA SOLÓRZANO, ecuatoriana, divorciada, de cuarenta y tres años de edad, quehacer doméstico, portadora de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres cero cero tres seis cinco y certificado de votación Nro. 009-273, domiciliada en la ciudad de Alamor, Cantón Puyango,

Provincia de Loja, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor ALEX SEBASTIAN GUTIERRES SÁNCHEZ, ecuatoriano, de estado civil soltero, veinte años de edad, estudiante, portador de la cedula de ciudadanía número uno uno cero cinco uno dos uno tres dos nueve con certificado de votación Nro. 003-196, domiciliado en la ciudad de Pindal, parroquia y Cantón Pindal, Provincia de Loja, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes por sus propios derechos, plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada, en la Notaría Segunda del Cantón Puyango, el veintisiete de Abril del dos mil doce, se constituyó la Compañía de TAXIS "PINDALEÑA CIA. LTDA" con domicilio en la ciudad de Pindal, Cantón Pindal, Provincia de Loja, con la aprobación de la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SC. DIC. L12 185. E inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pindal, bajo el número cero dos (02), de fecha veintinueve de mayo del dos mil doce: b).- Los socios de la Compañía reunidos legalmente en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el día diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, Resolvieron y Acordaron por unanimidad AUTORIZAR A LA Socia MÓNICA GRACIELA PARRA SOLÓRZANO. Para que transfiera todas las Acciones que posee en la Compañía de Taxis "PINDALEÑA CIA. LTDA, A favor del señor ALEX SEBASTIÁN GUTIERRES SÁNCHEZ: TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la Cedente señora MÓNICA GRACIELA PARRA SOLÓRZANO, cede en venta real y efectiva a favor del señor ALEX SEBASTIAN GUTIERRES SÁNCHEZ, Las Acciones que tiene en la Compañía de Taxis "PINDALEÑA CIA LTDA", Con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. CUARTA.- El precio de la participación que se vende, es el de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, de contado que la Cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. QUINTA.- Se deja constancia que los Cedentes entregan al cesionario al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación para que sea anulado, y la compañía pueda emitir otro a nombre del Cesionario. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- EL Cesionario acepta la venta hecha a su favor. SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el

Registro Mercantil, la Marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás marginaciones que fueren del caso. Hasta aquí la presente minuta, queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el señor Byron Fernando Diaz Jara. Abogado. Matricula número once dos mil nueve guion veintiséis del Consejo de la Judicatura de Loja. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que fue por mí la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorporan al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe. Firman.




MÓNICA GRACIELA PARRA SOLÓRZANO
CED. Nro. 0603000365.-



ALEX SEBASTIÁN GUTIERRES SÁNCHEZ
CED. Nro. 1105121329.



Ab. Mercy E. Zambrano O.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN PINDAL

SE CELEBRO ANTE ESTA NOTARIA EN FE DE ELLO, CONFIERO UNA PRIMER COPIA QUE LA CERTIFICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PINDAL EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



Ab. Mercy E. Zambrano O.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN PINDAL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

Administración 2014 - 2019. LIVAR BUSTAMANTE CELI - Alcalde

Abg. Stalin Enriquez Mora
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PINDAL (E)

CERTIFICO:

Se inscribe la presente Escritura de Compraventa de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA DE TAXIS PINDALEÑA CIA. LTDA., a favor del señor ALEX SEBASTIAN GUTIERRES SANCHEZ, que se contiene en Escritura Pública que en copia antecede, con el No. 04 del Registro Mercantil bajo el No. 04 del Repertorio de fecha 16 de marzo de 2017.

Pindal, 16 de marzo de 2017.

Abg. Stalin Enriquez Mora
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PINDAL (E)



PINDAL - LOJA - ECUADOR
Teléf. 0993754787- 0992405807

ACTA N° 27

En la ciudad, parroquia y cantón Pindal, provincia de Loja a los 19 días del mes de Diciembre del dos mil dieciséis, siendo las 19H00pm, previa convocatoria se reunieron los socios en una sesión Extraordinaria en la oficina de la Compañía de Taxis "Pindaleña" Cía. Ltda. Ubicada en la calle Alamor y nueve de octubre, barrio cinco esquinas de la ciudad de Pindal, con la concurrencia de los señores/as Socios/as: Aguilar Zhingre Jimmy, Cando Espinoza Eduardo, Elizalde Oviedo Herman, Mera García Joffre, Moncayo Palacios Paco, Ortiz Correa Alex, Parra Solórzano Mónica, Pereira Maza Willam, Pucha Sánchez Jimmy, Sánchez Días Bolívar, Sisalima Córdova Edgar, Velásquez Córdova Jackson, Yaguache Díaz Ruvi.

Con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum reglamentario.
- 2.- Apertura de la sesión por parte del Sr. Presidente.
- 3.-Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4.- Aprobación para el cambio de socio.
- 5.- Clausura.



1.- PRIMERO.- Constatación del Quórum. La Secretaria procede a correr lista y constata que de trece socios se encuentran presentes (**todos**) e informa al Sr. Presidente que sí existe el quórum reglamentario para instalar la presente sesión ya que están todos los socios presentes.

2.- SEGUNDO.- Apertura de la sesión por parte del sr: presidente. El Sr. Edgar Sisalima Presidente de nuestra compañía, da un saludo de bienvenida a todos los socios presentes, dando a conocer que la presente sesión es para la aprobación del cambio de socio y es así como deja instalada la sesión,

3.- TERCERO.- Lectura y aprobación del acta anterior. Se procedió a dar lectura del acta anterior, la misma que fue aprobada en unanimidad por los socios.

4.- CUARTO.- Aprobación para el cambio de socio.- El Sr. Gerente Jimmy Aguilar realiza una pequeña aclaratoria, dando a conocer que éste cambio de socio ya consta en el ACTA N°15, en donde la señora Mónica Parra Solórzano cede sus acciones al señor Jonatan Rogel Granda, la señora cedente manifiesta que en vista de que el señor Jonatan Rogel cambio de domicilio fuera de la provincia de Loja, por tal razón quiere

Dirección: Calle Alamor y 9 de Octubre.

COMPAÑIA DE TAXIS
PINDALEÑA CIA. LTDA
RUC: 1191744809001
PINDAL - LOJA - ECUADOR

PINDAL - LOJA - ECUADOR
Tel. 0993754787- 0992405007

que se haga el traspaso a nombre de otro cesionario, todos los socios aprueban que se haga este cambio sin objeción alguna, en donde quedaría de la siguiente manera, que la señora Mónica Graciela Parra Solórzano cede sus acciones al señor Gutierrez Sánchez Alex Sebastián como es de conocimiento de todos los socios que la compañía de Taxis es limitada razón por la cual el compañero accionista solicita que por su intermedio se autorice la respectiva aprobación para dicha acción se pone a consideración de la asamblea quienes de forma unánime fue aprobada por todos los presentes.


Aguirre Zhingre Jimmy


Cando Espinoza Eduardo

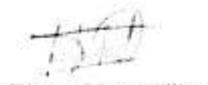

Elizalde Oviedo Herman


Mera García Joffre

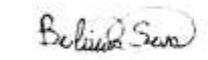

Moncayo Palacios Paco


Ortiz Correa Alex


Parra Solórzano Mónica


Pereira Maza Willam


Pucha Sánchez Jimmy


Sánchez Días Bolívar


Sisalima Córdova Edgar

COMPANIA DE TAXIS
PINDALEÑA CIA. LTDA
RUC: 1191744809001
PINDAL - LOJA - ECUADOR


Velásquez Córdova Jackson

Dirección: Calle Alamor y 9 de Octubre.

PINDAL - LOJA - ECUADOR
Telél. 0993754787- 0992405007


Yagueche Díaz Ruvi

5.-QUINTO: Clausura: Siendo las 20H00pm la sesión es clausurada, indicando el sr: presidente a los asistentes que se convocará a una nueva reunión cuando se estime conveniente.

Para constancia firman:


Sr. Edgar Sisalima

PRESIDENTE

COMPANIA DE MADERA
PINDALEÑA CIA. LTDA
RUC: 1191744809001
PINDAL - LOJA - ECUADOR


Sr. Jimmy Aguilar

GERENTE



Dirección: Calle Alamor y 9 de Octubre.

Pindal, 14 de Marzo del 2017

CERTIFICACIÓN:

Yo, Aguilar Zhingre Jimmy, Gerente de la
Compañía de Taxis "Pindaleña" Cía. Ltda.
certifico que el presente
es fiel copia de su original:

~~COMPANIA DE TAXIS
PINDALEÑA CIA. LTDA
RUC: 01191744809001
PINDAL / LOJA EL BORDO~~

~~Sr. Aguilar Zhingre Jimmy
N° C.I.: 0704747484~~

GERENTE

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA PINDAL

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA PINDAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1105121329

Nombres del ciudadano: GUTIERRES SANCHEZ ALEX SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PINDAL/PINDAL

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: GUTIERRES HERNANDEZ JULIO EUSTAQUIO

Nombres de la madre: SANCHEZ JIMENEZ MARILA ISABEL

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: MERCY ELIZABETH ZAMBRANO OCHOA - LOJA-PINDAL-NT 1 - LOJA - PINDAL



N° de certificado: 177-013-25542



177-013-25542

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 14:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603000365

Nombres del ciudadano: PARRA SOLORZANO MONICA GRACIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/LAPO

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: PARRA PEÑAFIEL SEGUNDO NICANOR

Nombres de la madre: SOLORZANO SOLORZANO MARIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: MERCY ELIZABETH ZAMBRANO OCHOA - LOJA-PINDAL-NT 1 - LOJA - PINDAL



N° de certificado: 175-013-25642



175-013-25642

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 14:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Localidad: Ecuador



SEÑORA MERCY ZAMBRANO DE SANCHEZ, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PINDAL, PROVINCIA DE LOJA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen las siguientes personas: POR UNA PARTE la Señora MONICA GRACIELA PARRA SOLORZANO ecuatoriana, divorciada, de cuarenta y tres años de edad, quehaceres domésticos, portadora de la cedula de ciudadanía N°.0603000365 con certificado de votación N°009-273, domiciliada en la Ciudad de Alamor, Cantón Puyango, Provincia de Loja en calidad de CEDENTE; y, POR OTRA PARTE el Señor ALEX SEBASTIAN GUTIERRES SANCHEZ ecuatoriano, soltero, de veinte años de edad, estudiante, portador de la cedula de identidad N° 1105121329 con certificado de votación N° 003-196, domiciliado en la Ciudad de Pindal, Cantón Pindal, Provincia de Loja en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes, intervienen por sus propios derechos, domiciliados en la Ciudad de Pindal, Parroquia Federico Páez, Cantón Pindal, Provincia de Loja, plenamente capaces para contratar y obligarse.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Puyango de fecha VIERNES VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE e Inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pindal con fecha del veintinueve de mayo del año dos mil doce bajo el numero DOS, se constituyó la Compañía de Taxis "PINDALEÑA CIA.LTDA".- b).- Los Socios de la Compañía reunidos legalmente en Junta General extraordinaria y universal de Socios de la Compañía de Taxis "PINDALEÑA CIA.LTDA", en sesión celebrada el día diecinueve del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, Resolvieron y Acordaron por unanimidad Autorizar a la Socia MONICA GRACIELA PARRA SOLORZANO PARA que transfiera TODAS LAS Participaciones que posee en la COMPAÑÍA DE TAXIS "PINDALEÑA CIA.LTDA." A FAVOR DEL Señor ALEX SEBASTIAN GUTIERRES SANCHEZ, la misma que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública.- **TERCERA.- OBJETO:** con los Antecedentes expuestos LA CEDENTE Señora MONICA GRACIELA PARRA SOLORZANO CEDULADA No.0603000365 CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA la Participación que tiene en la COMPAÑÍA DE TAXIS "PINDALEÑA CIA.LTDA", CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LA MISMA.- **CUARTA.- PRECIO:** EL PRECIO DE LA PARTICIPACION QUE SE VENDE, ES EL DE cincuenta dólares americanos, de contado, que el CEDENTE declara haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del CESIONARIO.- **QUINTA.**- Se deja constancia que el cedente entrega al cesionario al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación para que sea anulado, y la compañía pueda emitir otro a nombre del cesionario.- **SEXTA.- ACEPTACION:** El cesionario acepta la venta hecha a su favor.- **SEPTIMA DE LA ACEPTACION Y MARGINACION:** las artes quedan facultadas para obtener la Inscripción de esta escritura en el Registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás marginaciones que fueren del caso.- Hasta aquí la Minuta.-Usted Señora Notaria se servirá anteponer y agregar las Cláusulas de estilo necesarias para la completa Validez y eficacia del presente instrumento; incorporara los documentos habilitantes mencionados, incluyendo el respectivo Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones extendido por el Gerente General de la Compañía de Taxis "PINDALEÑA CIA. LTDA."; y, conferirá las copias que se soliciten.- Atentamente.-



FUNCIÓN PÚBLICA
FUERO DE ABOGADO
Ab. Byron F. Diaz Jara
Mat. N° 11 - 2009 - 26
C. J. Loja - P. Loja

COMPANÍA DE TAXIS "PINDALEÑA" CIA.LTDA.

PINDAL - LOJA - ECUADOR
Telél.: 0993754787 - 0992405007

Oficio N° 002-CTP.CIA.LTDA
Pindal, 17 de Marzo del 2017

Doctora.-
Cristina Guerrero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS-LOJA

Presente.

De mi consideración:

Agullar Zhingre Jimmy Fernando, en calidad de Gerente General de la **COMPANÍA DE TAXIS "PINDALEÑA" CIA. LTDA**, me permito informar a su autoridad que, en ésta compañía se ha realizado la siguiente transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

TIPO DE INVERSION:	NACIONAL
VALOR NORMAL DE LA ACCION	CINCIENTA
NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS	1

Para constancia de la transferencia de las acciones cedidas, las partes libres y voluntariamente suscriben el presente documento, quedando inscrito en el libro de actas y participaciones el 19 de Diciembre del 2016.


Sr. Mónica Graciela Parra Solórzano
CEDENTE
C.I. 0603000365


Sr. Alex Sebastián Gutierrez Sánchez
CESIONARIO
C.I. 1105121329

En tal virtud, solicito de manera especial se digno disponer al Departamento correspondiente se proceda con el registro de dicha transferencia en la Superintendencia de Compañías.

Por la gentil atención que se digno dar a la presente, me suscribo de Usted, no sin antes reiterar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:


Sr. Jimmy Aguilar Zhingre
GERENTE GENERAL

Dirección: Calle Alamor y 9 de Octubre.
e-mail: taxispindal@yahoo.com